

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión del 15 de agosto de 1960.

ACTA N° 13

PRESENTES:

Sres. Representantes de Profesores:

Dr. Pedro Cattáneo
Dr. Juan J. Giambiagi
Dr. Amílcar C. Herrera
Dr. Manuel Sadosky
Dr. Luis A. Santaló
Dr. Alberto Zanetta.

Sres. Representantes de Egresados:

Dr. Israel D. Algranati
Dra. Carmen de la Serna de Esteban
Lic. J. Giambiagi
Lic. Eduardo Passeron.

Sres. Representantes de Estudiantes:

Sr. Osvaldo Goscinski
Srta. Lidia Luquet
Srta. Marta Russ
Sr. David Schiffrin

En Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales bajo la Presidencia del Vicedecano de la misma, Dr. Manuel Sadosky (por hallarse de licencia el señor Decano), y con la asistencia de los Consejeros cuyos nombres figuran al margen.

Siendo las 18 hs. se inicia la sesión.

AUSENTES:

Decano: Dr. Rolando V. García (Licencia)
Dr. Horacio Camacho
Dr. Enrique Gaviola

1°.- Consideración del acta de la sesión realizada el 3 de agosto último.

Sugiere la Consejera de la Serna se introduzcan las siguientes modificaciones:

Página 11 Expte. 549/60. Primer párrafo a continuación del título, agregar:

... ya que las personas indicadas son sólo profesores egresados del profesorado secundario "y que el claustro no ha sido consultado".

Pág.12: Primera línea de la página, agregar:

... sino que preferiría que se eligiera a un doctor en Zoología "y designado por el claustro".

Pág.13: Expte. 734/60. Al finalizar las opiniones sobre este tema, modificar la redacción del último párrafo como sigue:

Aprobado su retiro por los mismos, el C.D. aprueba por unanimidad tal solución.

Sugiere el Consejero Cattáneo introducir la siguiente modificación:

Pág.16: Primera línea, modificar la redacción como sigue:

... del Comité de Planes de Estudio "y que había escuchado como argumento que el plan de la Licenciatura era muy extenso y que por eso había que reducirlo". Reconoce que muchos profesores...

Sugiere el Consejero Zanetta introducir la siguiente modificación:

Pág.18: Art. 4º, agregar:

Art.4º.-... como mínimo cuatro materias, siendo "por lo menos" dos de ellas obligatorias....

Sin más observaciones, se da por aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

(se incorpora el Consejero Lic. Giambiagi).

2º INFORME DEL SEÑOR VICEDECANO:

- a) Adjudicación de las diez becas otorgadas por Decreto nº16.546 del Poder Ejecutivo.

Informa el señor Vicedecano que, tal como se indicara en su oportunidad, el Ministerio de Aeronáutica había creado 10 becas, durante 5 años, para otros tantos aspirantes, en forma de cargos en el Servicio Meteorológico Nacional. Al efecto se realizó un convenio entre dicha Repartición y esta Facultad. Del análisis de los antecedentes y de las pruebas rendidas por los candidatos, se resolvió proponer los nombres de: Enrique Larcamón; Julio Hugo Hordij, Mario Antonio Marran, Sara Lidia Prevedel, Mario Walter Vargas, Carlos Edgardo Cerrutti, Víctor Hugo Lamperti, que figuran en el acta que al efecto se labró, y que serán propuestos al Ministerio de Aeronáutica. Expresa su deseo que, en otras carreras, como Geología y Biología, se logren convenios similares a fin de fomentar el estudio de ciertas ciencias lo cual reportaría indudables beneficios para el país. Aclara que, de los 7 candidatos propuestos, debido a las condiciones del contrato, dos de ellos no lo aceptan, así que, en definitiva, serán designados 5 de ellos.

Informa luego el señor Vicedecano que los profesores Dres. González Bonorino, Villar Fabre y Quartino, del Dto. de Cs. Geológicas, han solicitado licencia para asistir al Congreso Internacional de Geología, tal como fuera aprobado en su oportunidad, como representantes de esta Facultad.

Expresa luego el señor Vicedecano que el señor Prosecretario Técnico de la Facultad, Sr. Alberto Shebar, ha solicitado licencia hasta fines del corriente mes, y que se ha pensado designar en su reemplazo al señor Carlos Tobar, cuyas condiciones personales hacen prever que se desempeñará eficazmente.

3°.- DESPACHOS DE LAS COMISIONES:

Expte. 222/59 -G: Dr. Elysiario Tavora eleva renuncia al cargo de Profesor Titular Plenario. Dict.Com. de E.

Indica el Consejero Herrera que el Dr. Tavora ha fundado su renuncia en razones personales y que, por resultar completamente inoperada su actitud, ya que habiéndose presentado a concurso y siendo designado renuncia a un cargo cuyas condiciones conocía de antemano, se le ha remitido una nota en la cual se expresa el desagrado con que se ha contemplado su actitud.

Por Secretaría se lee la nota indicada, cuyo texto es el siguiente:

"Buenos Aires, 7 de marzo de 1960.

Dr. Elysiario Tavora
Ayres Saldanha 66, apt.801
Copacabana
Río de Janeiro D.F.
Brasil.

Señor Profesor:

En contestación a sus notas del 20 de agosto de 1959 y del 1° de enero de 1960, debo expresarle el profundo pesar y la sorpresa que ha producido en esta Facultad y en la Universidad su decisión de abandonar los compromisos contraídos para desempeñarse como profesor plenario en el Dto. de Cs. Geológicas.

Como comprenderá, distinguido profesor, su súbita actitud determinó el fracaso de laboriosas gestiones encaminadas a cumplir con parte de un organizado plan de trabajo, fracaso que esta Casa de Estudios entiende, podría haberse evitado de plantearse con la antelación que correspondía los problemas que atentaban contra el desempeño en nuestros laboratorios. Hemos elevado todas las actuaciones a la Universidad para que el Consejo Superior decida sobre los términos en que debe aceptarse su renuncia.

Saludo a usted con mi más distinguida consideración.

Fdo. Rolando V. García
Decano

Lic. Alberto A. Gellon
Secretario. "

(se incorpora el Consejero Passeron).

Expresa el señor Vicedecano que la Comis. de Enseñanza consideró que la nota enviada al Dr. Tavora era suficiente para poner de manifiesto la opinión que merecía su actitud, de modo que la misma queda agregada al expte., que será elevado, con los antecedentes restantes, a la Universidad.

Finalmente, tras un breve debate, se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión elevando las actuaciones relativas a la renuncia presentada por el señor Profesor Titular Plenario del Dto. de Cs. Geológicas, orientación Cristalografía, Dr. Alysario Tavora, a la Universidad de Buenos Aires, aconsejando su aceptación.

Expte. 466/60: Dr. Güelfo Pozzi eleva renuncia al cargo de profesor Asociado Interino en el Dto. de Química Inorgánica, Analítica y Química Física. Dict.Com. de Int. y Reglamento.

Solicita la Consejera Luquet que se lea la renuncia del citado profesor, así como el informe del Jefe del Departamento.

(se incorpora el Consejero Algranati).

Solicita saber el Consejero Zanetta si este problema es de conocimiento del claustro del Dto. de Quím. Inorgánica, ya que ha habido un caso anterior, que al igual que éste, planteaba una situación algo delicada y que hubiera sido prudente que todos los integrantes del claustro la conocieran y emitieran su opinión.

Indica el Consejero Cattáneo que hubiera sido prudente remitir este problema a la Com. de Enseñanza.

Expresa la Consejera Luquet que el problema se originó con una nota del Jefe del Dto. de Quím. Inorgánica en la cual solicitaba al Secretario de la Facultad que se averiguara porqué el Dr. Pozzi no concurría a cumplir tareas a la Facultad y que, por tal motivo, se le suspendiera el pago de sus haberes.

Opina el Consejero Algranati que a fines del año anterior o a principios del actual, se le encomendaron al Dr. Pozzi, en reunión de claustro, algunas tareas en el Dto. de Quím. Inorgánica, tales como revisar bibliografías y preparar una serie de problemas y temas para alumnos. Además se le ofreció verbalmente que preparara un curso especial para alumnos de Geología. El aclaró posteriormente que nunca le hicieron

un ofrecimiento oficial, por nota. Las otras tareas que le encomendaron no le agradaban y por esa razón no las realizaba y no concurría a la Facultad. Luego de transcurridos dos o tres meses del primer cuatrimestre se le indicó que presentara algo de lo preparado y él aclaró que esas tareas no le obligaban a concurrir a la Fac. Toda esta situación lo condujo a la presentación de su renuncia.

Aclara el señor Secretario de la Facultad que él dio el pase a la Comisión de Int. y Reglamento ya que no creía que fuera un problema para la Com. de Enseñanza sino una situación de interpretación de los hechos ocurridos.

Opina el Consejero Cattáneo que varios aspectos del problema involucran detalles relacionados con la enseñanza, por eso cree que la Com. de Enseñanza debería estudiarlo. Además quiere saber si se trató en el claustro y si consta en actas, ya que la situación es delicada.

Finalmente se pone a votación la moción del Consejero Cattáneo en el sentido de remitir el expte. a la Com. de Enseñanza y queda aprobada por unanimidad.

Expte. 710/60: Dr. Marcelo Antonio Molinari eleva solicitud de licencia en el cargo de Ayudante 1º del Dto. de Quím.Inorg. Anal. y Quím.Física. Dict.Com. de Enseñanza.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión concediendo licencia, sin goce de sueldo, al Dr. MARCELO ANTONIO MOLINARI en el cargo de Ayudante 1º del Dto. de Quím.Inorg.Anal. y Química Física, desde el 1º de agosto de 1960 hasta el 28 de febrero de 1961.

Expte. 749/60: Lic. Sergio Pissanetzky solicita licencia en el cargo de Jefe de Trab. prácticos en el Dto. de Física. Dictamen Com. de Enseñanza.

Informa el Consejero J.J. Giambiagi que el Lic. Pissanetzky había sido designado Jefe de trabajos prácticos y que cuando el Dr. Goldschvartz se ausentó a Holanda él quedó como Secretario Técnico del Dto. Su situación se modificó, ya que se le dio un sobre sueldo para cumplir tales tareas. Cuando regresó el Dr. Goldschvartz, volvió a sus funciones de Jefe de trabajos prácticos. Posteriormente, al solicitar la Fac. de Farmacia y Bioquímica que se designara una persona para hacerse cargo de un curso, se lo designó al Lic. Pissanetzky, el cual recibió de dicha Fac. un sueldo equivalente a la diferencia de lo que él percibía y lo que le corresponde a un profesor asociado.

Finalmente se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión concediendo licencia, sin goce de sueldo, al Lic. Sergio Pissanetzky, en el cargo de Jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en el Dto. de Física, desde el 10 de agosto del año en curso hasta el 9 de agosto de 1961.

Expte. 325/60: Dto. de Quím. Inorg. Analítica y Química Física solicita se contrate al Sr. Juan Lombardo como técnico especializado para colaborar en el Laboratorio de compuestos inorgánicos volátiles. Dict. Com. de Enseñanza y de Presup. y Administ.

Informa el Consejero Cattáneo que el Lic. Lombardo trabaja en la Com. de Energía Atómica con el Dr. Videla y se especializa en cromatografía gaseosa. Anteriormente se había solicitado su contratación por una suma mayor. La Com. opinó que era excesiva, ya que superaba el sueldo del Jefe de trabajos prácticos. Se llegó finalmente al acuerdo de darle una retribución menor que, en el futuro, cuando el resto de los sueldos llegaran a un nivel superior, podría ser reajustada. Aclara que los conocimientos y la práctica del Lic. Lombardo lo hacen una persona que podrá prestar una utilidad inmediata al Dto.

Expresa el Consejero Passeron que el Lic. Lombardo se ha destacado siempre por sus condiciones de alumno excelente y que, además de su práctica en la especialidad para la cual se lo contrata, ha colaborado en la construcción de un equipo, lo cual demuestra que posee la habilidad suficiente.

Se aprueba por unanimidad el despacho de las Comisiones contratando al Sr. Juan Lombardo para desempeñarse como técnico especializado en el laboratorio de compuestos inorgánicos volátiles del Dto. de Quím. Inorg. Analítica y Quím. Física, desde el 1º de setiembre de 1960, por el término de un año. Solicitar a la Universidad de Buenos Aires que el gasto que demande la presente resolución se impute a la partida "Para contratación de profesores, investigadores y personal auxiliar" del presupuesto del Rectorado y Consejo Superior.

Expte. 328/60: Dto. de Matemáticas solicita se designe al señor Profesor Florencio D. Jaime para colaborar en el dictado de la parte práctica de la enseñanza de la asignatura "Didáctica especial y Práctica de la Enseñanza". Dict. Com. de Ens. y de Presupuesto.

Se aprueba por unanimidad el despacho de las Comisiones designando al señor Profesor Florencio D. Jaime para colaborar en el dictado de la parte Práctica de la Enseñanza de la asignatura "Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza", desde el 1º de agosto de 1960 hasta el 31 de julio de 1961.

Expte. 703/60: Dto. de Física solicita se prorrogue el contrato de la Srta. Marta Pérez Rossi. Dict.Com. de Ens. y Presupuesto.
Dto. de Física solicita se prorrogue el contrato del Sr. Alberto Jech. Dict.Com. de Ens. y Presupuesto.

Informa el Consejero J.J. Giambiagi que el Sr. Jech y la Sra. de Rossi fueron contratados para trabajar con el Dr. Bergström y posteriormente con el Dr. Lindqvist. El contrato finalizó el 31 de julio del cte. año. El Dr. Lindqvist solicitó se les renovara el contrato con una asignación mensual de \$7.000, que es lo que recibe un ayudante graduado. En la Comisión se consideró que era injusto, pues ambos candidatos no habían terminado su carrera. El hecho de haber trabajado con dos científicos como los mencionados significó un privilegio para ellos, pues no los coloca en situación de merecer mayor sueldo que el admitido por su condición de alumnos. El 28/2/61, cuando finalice el contrato, ya habrán tenido ocasión de concluir su carrera y podrán presentarse en el concurso de ayudantes.

Sugiere el señor Vicedecano que se lo autorice a conversar con el Sr. Jech y la Sra. de Rossi para ver si aceptan una reducción de la cifra del contrato a \$5.400, en cuyo caso se daría por aprobado el despacho.

Expresa el Consejero Herrera que, si ambos candidatos se han desempeñado eficazmente, el hecho de mantener el mismo sueldo anterior podría provocar que abandonaran la Facultad, y en el futuro, si trabajan en otra institución, el incorporarlos aquí podría significar tener que abonarles un sueldo mucho mayor. En cambio se los podría retener con el contrato que se propone, sin reducción, y conservarlos en la Fac. ya que su tarea resulta útil.

Expresa el Sr. Vicedecano que tal vez contratarlos en estas condiciones de ventaja podría provocar un conflicto en el aspecto administrativo.

Indica el Consejero J.J. Giambiagi que la tarea por ellos realizada podría haberla hecho cualquier alumno destacado de 4° ó 5° año, y que sólo han tenido el privilegio de trabajar junto a dos grandes expertos.

Indica el Consejero Lic. Giambiagi que, por ser alumnos, están en condiciones similares a los alumnos becados, pero con un sueldo ya superior y que cree que, antes de proponerlos con esta nueva designación deberían concluir su carrera. De lo contrario, se crearía para ellos una situación ventajosa que podría crear un conflicto. De todos modos, de hacerse el contrato hasta el 28/2/61, y de concluir su carrera, luego podrían ser contemplados en su situación de graduados.

Expresa la Consejera Russ que la diferencia de contrato es exigua y que, de no poder solucionar el problema en otra forma, habría que procurar que no se alejen de la Facultad.

Sugiere el Sr. Vicedecano que se lo autorice a conversar con ambos candidatos a fin de ver si aceptarían el contrato de \$5.400 o, de lo contrario, hallarle la solución factible, ya que el contrato anterior ha vencido y urge su renovación.

Se aprueba por unanimidad conceder tal autorización al Sr. Vicedecano.

Expte. 707/60: Designación de delegados ante las Sesiones Químicas Argentinas a realizarse en Tucumán en el mes de setiembre.
Dict.Com. de Enseñanza.

Aclara el Consejero Cattáneo que sugiere la conveniencia de que esta Facultad se adhiera a las Sesiones Químicas, lo cual significa abonar una cuota de \$1.000.

Sugiere el Sr. Vicedecano redactar un primer artículo que diga: 1°.- Adherir a las Sesiones Químicas Argentinas que se realizarán del 20 al 23 de setiembre próximo en la ciudad de San Miguel de Tucumán" quedando como Art. 2°, la designación de los Dres. Rodolfo H. Busch y Pedro Cattáneo como representantes de esta Facultad ante las mismas.

Se aprueba por unanimidad tal moción.

Expte. 655/60: Designación de delegados ante las Sesiones Matemáticas a realizarse en la ciudad de La Plata en el mes de setiembre.
Dict.Com. de Enseñanza.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión proponiendo a la Universidad de Buenos Aires la designación de los señores profe-

sores Doctores Alberto González Domínguez y Luis A. Santaló como representantes de esa Universidad ante las "Sesiones Matemáticas" a realizarse en esta ciudad y en La Plata entre el 22 y el 27 de setiembre próximo.

Expte. 774/60: Dto. Cs. Geológicas solicita se compute el curso de "Determinación de minerales por rayos X" como una materia del Doctorado, siempre que figure entre las aprobadas por el Departamento, y en caso contrario se extienda un certificado de aprobación de la misma, no contándose para la promoción. Dict.Com. de Ens.

Informa el Consejero Herrera que esto se ha solicitado con la siguiente finalidad: si en el plan de Doctorado se incluye esta materia, los que han cursado pueden hacerla valer para el Doctorado. Si no se incluye se les daría un certificado de aprobación, simplemente.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión computando a los alumnos del plan 1957 que hayan cursado la asignatura "Determinación de minerales por rayos X" como una materia del Doctorado, siempre que figure entre las aprobadas por el Departamento de Cs. Geológicas para cada uno de ellos. Otorgar, a pedido y si la mencionada asignatura no figura entre las aprobadas por el Dto., un certificado de aprobación de la misma, no contándose para la promoción.

Expte. 568/60: Prof. Osvaldo A. Reig propone la aplicación de un sistema especial de promoción para el curso de Vertebrados durante el presente cuatrimestre. Dict.Com. de Enseñanza.

Informa el Consejero Herrera que esta propuesta del Profesor Reig fue bastante discutida en la Comisión de Enseñanza, ya que una de las objeciones que se hicieron fue la de la obligatoriedad de la asistencia a las clases teóricas, por parte de los alumnos. El Prof. Reig manifestó que el grupo de alumnos estaba de acuerdo con el sistema, y que a aquellos que no pudieran cumplir con esa obligatoriedad, se les trataría de solucionar la situación en forma favorable.

Solicita la Consejera de la Serna se le informe cuántos alumnos están en condiciones de realizar este curso, pues se planteó una situación similar en la asignatura "Vertebrados", ya que se presentaron alumnos a rendir sin tener el ciclo básico aprobado. Posteriormente los alumnos fueron autorizados por el Decanato a rendir.

Le aclara el señor Secretario que la inscripción de los alumnos se realiza por medio de fichas y que en la Oficina de Alumnos estudian cada caso para ver si el alumno está en condiciones de cursar.

(se incorpora el Consejero Santaló).

Continúa informando el señor Secretario que a veces llegan pedidos de alumnos para rendir materias sin haber aprobado el ciclo básico, pero son rechazados. En el caso de haberse acordado la autorización, ha sido como caso de excepción y por única vez, pero nunca ha sido una norma.

Indica la Consejera de la Serna que el alumno puede cursar sin haber aprobado el ciclo básico, pero no rendir. Pero luego de haber cursado solicita poder rendir, por eso quiere saber cómo se ha procedido en ese caso concreto de alumnos que han rendido el 4 de julio del cte. año sin estar en condiciones. Además, indica que el claustro de Zoología casi no se reúne, y que tanto la vez anterior en que el Decano se fue al exterior, como actualmente en que se repite el mismo caso, el Secretario Técnico del Dto. no reúne el claustro por indicación expresa del Decano, que supervisa los tres Dtos. de Biología. Expresa que quiere saber qué dice al respecto la reglamentación.

Le informa el señor Vicedecano que no hay disposición expresa con respecto a los claustros y que algunos Dtos., por estar ya organizados, tienen una vida más regular y en cambio otros, como los de Biología están en vías de organización. Además, de acuerdo con lo solicitado por la Comisión de Presupuesto y Administración a los Departamentos, respecto a necesidades para el próximo ejercicio financiero, se podrán regularizar muchos problemas de estos Dtos. en formación, mediante la realización de concursos y la consiguiente designación de profesores regulares, lo cual permitirá que esos claustros funcionen luego normalmente.

Indica el Consejero Passeron que el actual Jefe de los Dtos. de Biología, que es el señor Decano, tiene autorización expresa para actuar en los mismos y que el C.D. no puede delegar en otra persona tal autorización, de modo que no se puede resolver en este cuerpo el problema planteado por la Consejera de la Serna.

Volviendo al tema tratado, indica el Consejero Passeron que, de acuerdo con lo expresado en el Art. 5° del despacho, querría saber si hay o no obligatoriedad para el examen final.

Indica el Consejero Herrera que, al aprobarse esta reglamentación propuesta por el Prof. Reig, no se está sentando una reglamentación

General sino que se aprueba un sistema que se implantará con carácter experimental, por este cuatrimestre.

Indica el Consejero J.J. Giambiagi que no cree que un sistema así requiera una reglamentación aprobada por el C.D. Todo profesor puede implantar, en su cátedra, el sistema que crea conveniente. Al respecto no puede legislar el C.D.

Indica el señor Vicedecano que se podría autorizar al Prof. Reig a hacer una reglamentación interna, del tipo de la presentada, a fin de ver las ventajas que puede reportar. Finalmente podría presentar un informe acerca de los resultados obtenidos.

Opina el Consejero Passeron que quiere dejar bien sentado que se opone a que el examen final sea ~~promediado con~~ ^{sustituido por} los parciales. Pero quiere saber qué es lo que autoriza el C.D. al aprobar esta reglamentación.

Indica el Consejero Herrera que si un régimen de promoción se aplica bien, es improbable que un buen alumno falle en el examen final. Ello sólo podría deberse a alguna situación personal del mismo, o que el curso estuvo mal encarado. El régimen de promoción hay que tomarlo en conjunto para ver sus resultados.

Expresa el Consejero Passeron que la labor de síntesis que se realiza en un examen final no puede ser reemplazada por los parciales.

Indica el Consejero Goscinski que, en realidad, hay que hacer una discusión general y elaborar un régimen de promoción, de modo que no vale la pena discutir cada artículo por separado. Propone que se autorice este sistema y que se estudie la posibilidad de aplicar, en el futuro, un nuevo régimen de promoción, en base a todas estas experiencias.

Indica el Consejero Algranati que, si los exámenes parciales incluyen no sólo parte práctica sino teórica, está de acuerdo con la supresión del examen final.

Sugiere el Consejero Zanetta que el problema vuelva a la Com. de Enseñanza para que, en consulta con el profesor Reig adopte la forma más conciliatoria para esta reglamentación.

Indica la Consejera Russ que pareció conveniente a la Comisión de Enseñanza traer el problema al C.D. sólo para contemplarlo como una

experiencia, ya que el profesor Reig puede aplicar el sistema sin autorización del C.D.

Expresa el Consejero Passeron que, si es así, lo único que cabría votar es el artículo en que se determina la obligatoriedad de las clases teóricas, que es el que necesita la aprobación del C.D.

Apoya el Consejero J.J. Giambiagi la moción del Consejero Zannetta de que el problema vuelva a la Comis. de Enseñanza.

Votada esta moción queda aprobada por 8 votos a favor y 4 en contra.

Expte. 743/60: Departamentos de Biología, Zoología y Botánica, solicitan se autorice por vía de excepción a los alumnos de los departamentos biológicos a inscribirse para cursar y rendir la asignatura "Limnología" (Plan 1957) con las mismas exigencias en materia de correlatividades que para Oceanografía Biológica (Plan 1953). Dict. Com. de Enseñanza.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión no accediendo a las modificaciones de correlatividades para la asignatura "Limnología". Recomendando a los Dtos. de Cs. Biológicas que consideren las mismas dentro de los nuevos planes de estudio.

Expte. 747/60: Dto. de Matemáticas fija las correlatividades para cursar el Seminario sobre "Representación de Grupos", que estará a cargo del Dr. Luis A. Santaló durante el 2º cuatrimestre. Dict. Com. de Enseñanza.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión estableciendo que para cursar el seminario sobre "Representación de grupos" que estará a cargo en el segundo cuatrimestre del Dr. Luis A. Santaló y del Ing. Roque Scarfiello, deberá tenerse aprobada la asignatura "Análisis Matemático II".

Expte. 82/60: Dto. de Matemáticas comunica que el curso optativo que estará a cargo del Ing. Isidoro Marín en el 2º cuatrimestre se titula "Programación lineal" y no "Investigación operativa". Dict. Com. de Enseñanza.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión modificando la resolución CD 274/60, dictada por el Consejo Directivo en su sesión del día 18 de julio próximo pasado, en el sentido de que el curso "Investigación Operativa" se denominará "Programación lineal".

(se incorpora el Consejero Schiffrin).

Expte. 711/60: Dres. José E. Núñez y Manuel Sadosky, representantes del Servicio Meteorológico Nacional y de esta Facultad, respectivamente, y personal docente que actuó en el curso especial de ingreso a Cs. Meteorológicas, solicitan se consideren aprobadas aquellas materias del curso de ingreso en las cuales los aspirantes hayan obtenido 55 puntos de promedio como mínimo. Dictamen Com. de Enseñanza.

Se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión considerando aprobadas las asignaturas que se indican en cada caso a los aspirantes que obtuvieron 55 puntos de promedio como mínimo en el "Curso especial de selección e ingreso a Ciencias Meteorológicas" y que se mencionan a continuación:

López, Carlos R.	Matemáticas, Física y Química
Hernández, Francisco	Matemáticas
Acevedo, María T	Matemáticas
Aerberhard, Elina	Matemáticas

Expte. 345/58-U: Dra. Angela Muruzábal de Westerkamp solicita se le compute a los efectos de la antigüedad, el período que dejó de pertenecer a la Universidad por razones políticas. Dict.Com. de Int. y Reglamento.

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión haciendo suyas las conclusiones de los Dres. Rafael A. Labriola y Julio V. Iribarne en sus notas del 18 de julio y 20 de julio, respectivamente, en el sentido de que las razones por las que no fue designada la Dra. Angela Muruzábal de Westerkamp eran de índole meramente política. Elevar a la Universidad de Buenos Aires las notas de los Dres. Labriola y J.V. Iribarne y las presentes actuaciones.

Expte. 273/59-D: Dr. González Bonorino solicita se modifiquen los considerandos de la resolución CD 081/60 referente a la asistencia del Dr. Alberto Mingram. Dict.Com. de Int. y Reg.

Se aprueba por unanimidad el siguiente despacho de la Comisión:

"VISTO:

la nota del Dr. Félix González Bonorino protestando por los considerandos de la Resolución CD 081/60;

La Comisión de Interpretación y Reglamento desea dejar constancia de que no fue su intención, en lo más mínimo, agraviar al Dr. González Bonorino ni tan sólo desautorizar ni censurar su actuación en los hechos referentes al presente expediente. Por el contrario, reconoce que el Dr. Mingramm no cumplió con su obligación al dejar de desempeñar tareas en el Departamento. Sin embargo, visto el descargo presentado y los juicios del profesor del cual el Dr. Mingramm dependía, de los cuales se despren-

den, como circunstancias atenuantes, que por falta de alumnos no se le habían asignado tareas específicas y teniendo en cuenta, además, que el Dr. Mingramm ha dejado de pertenecer al personal docente de la Fac., la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja mantener la parte resolutive de dicha resolución (la cual no ha sido objetada por el Dr. González Bonorino) y sustituir los considerandos de la misma por los siguientes:

"Considerando que si bien el Dr. Mingramm dejó de cumplir con su obligación de asistir al Departamento para cumplir allí sus obligaciones, lo cual constituye una falta evidente de disciplina, del descargo presentado y de los juicios sobre el mismo del profesor del cual el Dr. Mingramm dependía, se desprende que por falta de alumnos y de tareas específicamente asignadas, se dedicó a trabajar con dicho profesor, a quien cabría extender la responsabilidad de no haber comunicado dichas tareas al Departamento. En consecuencia, puede admitirse la posibilidad de que la falta de asistencia fuera debida a la ignorancia de su obligatoriedad, imperdonable en caso de reincidencia, pero justificable por una primera vez y en el caso actual por las circunstancias atenuantes mencionadas".

- - - -

Concluidos los temas del Orden del Día, indica el Consejero J.J. Biambiagi que quiere hablar sobre un problema de urgente solución: el Lic. Kalnay está en Brasil becado por el Consejo Nac. de Inv. Científicas y Técnicas. En tales becas la licencia se acuerda sin goce de sueldo. Pero, dado el costo de la vida en ese país, el Lic. Kalnay está soportando una situación económica afligente. Como la esposa de él tiene un cargo docente en el Dto. de Matemática y va a estudiar a Brasil, propone que se le conceda la licencia con goce de sueldo.

Indica el Sr. Vicedecano que, mediando una nota de la Sra. de Kalnay, se podrá contemplar su pedido, que, a no dudar, será considerado favorablemente.

Finalmente el Consejero Lic. Giambiagi solicita que, de acuerdo con lo aprobado oportunamente por el C.D. se invite a los Dtos. a presentar un informe sobre su marcha en las sesiones de este cuerpo, a fin de ir subsanando problemas que, sin esos informes, el C.D. no puede resolver por desconocimiento de los mismos.

Indica el señor Vicedecano que se va a tratar de resolver lo solicitado.

Sin más asuntos se levanta la sesión a las 20.15 hs.